



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 085-2023-GRL-DRS-L/30.50.

Punchana, 10 de 04 del 2023

VISTO: el Expediente N°3054-2023, con el Oficio N° 066-2023-GRL-DRSL/30.50.09, emitido por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Salud de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias"; quien propone la designación del responsable para registrar en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y sanitarios (ONT-PMS), y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°26842 Ley general de salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con con el Oficio N° 066-2023-GRL-DRSL/30.50.09 el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, propone la designación del responsable para registrar en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), proponiendo al trabajador Miguel Grandez Vela;

Que, mediante Nota informativa N°081-2021-DAS-DGAIN/MINSA del 18 de Junio de 2021, de la Dirección General de Aseguramiento en salud del MINSA, solicita que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 7° y el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°657-2019/MINSA, se debe designar al profesional responsable de registrar las tarifas al ONT-PMS.

Que, el Decreto Supremo N°012-2019-SA aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1302, que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público, estableciendo en su artículo 21° que las bases de datos de las tarifas se publican en el portal institucional de la respectiva IAFAS publica, Portan Nacional de datos Abiertos, Portal de transparencia estándar y en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios que para tal implementa el Ministerio de Salud,

Que, la Resolución Ministerial N°657-2019/MINSA, del 19 de julio de 2019, dispone implementar el el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, el literal e) del artículo 6° del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", señala que el Director General tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la oficina de Estadística e Informática;

Con el visto de las Jefaturas de la Oficina de Estadística e Informática, Asesoría Jurídica y Economía;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y las Facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al servidor CPC. Miguel Grandez Vela, como profesional responsable de Registrar las tarifas al Observatorio Nacional de Tarifas de los procedimientos Médicos y Sanitarios en el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática el seguimiento y monitoreo del Profesional responsable de Registrar las Tarifas al Observatorio Nacional de Tarifas de los procedimientos Médicos y Sanitarios en el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias.

Artículo 3°.-DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente resolución Directoral en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias.

Regístrese y Comuníquese.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
DR. CARLOS ALBERTO TELLO RAMIREZ
CMP N. 71471 - RNE 30645
DIRECTOR GENERAL



CATR/CAM/MS/RGO/RJV/grecia